



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BILLAR

N.I.F. G - 81770828

Cl. Payaso Fofó, nº 1

28018 - Madrid

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN COVID19 PARA ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BILLAR

PROTOCOLO ESPECÍFICO MADRID COMUNIDAD DEPORTIVA MCD 2020/21

Se establecen medidas de información y comunicación de todos los protocolos y planes de actuación que se desarrollen durante las competiciones, entrenamientos y actividades a través de la página web de la Federación Madrileña de Billar.

De manera específica, para los participantes del programa MCD 2020/21, el objetivo será dar **seguridad y confianza** a familias, alumnos/as, coordinadores/as, técnicos, profesores y equipos directivos.

-Medidas de control y prevención durante el desarrollo de la actividad. Orden 997/2020:

o Antes de la reapertura de la instalación se llevará a cabo su limpieza y desinfección.

o Control de acceso a personas autorizadas con toma de temperatura.

o Señalética de la circulación dentro de la instalación, entrada y salida de las instalaciones de deportistas, jueces y público.

o Inhabilitación de sistema de control de accesos no seguros.

o Estaciones de limpieza y desinfección en todas las entradas, salidas y los vestuarios.

o Se deberán intensificar los servicios de limpieza de las instalaciones, especialmente vestuarios, aseos y zonas de actividad deportiva, estableciendo ciclos periódicos de la misma, especialmente al finalizar y antes del inicio de cada actividad, se deberá, asimismo, incrementar el protocolo de revisión de papeleras y retirada de residuos, garantizando así una limpieza y desinfección permanente de las instalaciones.

o Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.

o Asimismo, cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se realizará la limpieza y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación.



o Cuando el uso de los aseos esté permitido por clientes, visitantes o usuarios, su ocupación máxima será la establecida con carácter general en la presente Orden. Deberá procederse a la limpieza y desinfección de los referidos aseos, como mínimo, seis veces al día.

o Normativa de uso de vestuarios y duchas. En caso de uso de los vestuarios su ocupación se limitará al número de personas que permita garantizar el respeto a la distancia mínima interpersonal de, al menos, 1,5 metros. Las duchas deberán ser individualizadas y con una mampara de separación o, en caso de no ser posible, se deberá limitar el uso únicamente a las cabinas de ducha individuales.

o Una vez finalizada la práctica deportiva, no se podrá permanecer en la instalación.

o Se deberá inhabilitar las fuentes de agua o cualquier otro sistema que conlleve riesgos y promover el uso individual de botellas.

o Habilitación de espacios para dejar las mochilas y los enseres personales durante las actividades y desinfección de los mismos después de cada turno.

o Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.

o A la finalización de cada turno se procederá a la limpieza de las zonas comunes y, en cada turno, se deberá limpiar y desinfectar el material compartido después de cada uso.

- Medidas durante la actividad MCD.

- **Creamos hábitos de salud individual y colectiva.** El técnico federativo deberá recordar las medidas de seguridad para la actividad con el fin de concienciar a los alumnos/as de su importancia, integrarlo en su forma de actuar y crear un hábito de práctica deportiva saludable y segura.
- **Utilización de mascarilla.** Los participantes utilizarán obligatoriamente la mascarilla en las explicaciones de los ejercicios, así como en los momentos donde no se pueda mantener la distancia social de seguridad. Es recomendable que el técnico de la federación o el profesor acompañante, disponga de una reserva de mascarillas para sustituir la de un alumno/a que haya sido previamente deteriorada.
- **Registro de asistencia.** Será el establecido por el propio centro educativo.
- **Hidratación y desinfección.** A lo largo de la sesión se realizarán paradas programadas para la hidratación, recuperación y desinfección de manos.
- **Aparición de síntomas.** El técnico, con la presencia del profesor de Educación Física, deberá observar el estado de los participantes, identificando a aquel alumno/a que presente síntomas de malestar general e informando al centro educativo de la situación. Se le llevará a la "sala COVID-19" debidamente ventilada y se llamará a su familia. Se procederá según las normas dictadas por la Consejería de Educación para la actuación en estos casos. En las instalaciones federativas se deberá disponer de una sala similar, según las condiciones de la Consejería de Sanidad y Educación, y deberá haber una persona encargada de la coordinación de este procedimiento.



- **Utilización de material personal individual.** Si un alumno/a precisa la utilización de toalla para el secado del sudor, irá a su mochila, hará uso de este material y estará obligado a desinfectarse las manos antes de continuar la sesión. Los alumnos/as que necesiten utilizar pañuelo de papel, lo deberá extraer de su mochila, acercarse a la papeleira utilizar el pañuelo y desecharlo en la misma. No se permite guardar pañuelos, serán de un único uso. Después de esta operación se deberá desinfectar las manos antes de continuar con la actividad.
- No estará permitido el escupir o sonarse la nariz en la instalación o fuera de ella. Para ello se utilizarán los pañuelos de papel y se procederá a su eliminación.

- Medidas tras finalizar la actividad MCD.

- **Finalización de la actividad.** Una vez finalizada la actividad los participantes realizarán una desinfección de manos, recogerán su mochila y volverán a su aula o saldrán de la instalación de una forma ordenada, continua y sin pararse en el camino ni generar aglomeraciones en el punto de salida. Los técnicos de la federación en colaboración con los profesores/as del centro, en caso que se haga la actividad fuera del centro, deberán encargarse del procedimiento de guiar a los participantes al punto de salida de forma ordenada y controlada, sin pausas y estableciendo las oportunas medidas de seguridad (distancia de seguridad, no mezclar grupos de convivencia estable...).
- **Desinfección del material.** Se deberá recoger el material y proceder a su desinfección para el uso de ese material por otro grupo. El centro educativo o la instalación deberá proporcionar un sistema y material de desinfección al técnico o profesor de Educación Física o disponer de personal de limpieza para dicha tarea. Para dicha operación se deberán llevar a cabo las directrices establecidas por la Consejería de Sanidad.
- **En caso de positivo en una actividad del programa MCD.** En el caso de que algún participante sea diagnosticado como positivo en COVID-19, serán informadas las familias del centro y se seguirá el protocolo marcado por la Consejería de Educación para estos casos. Una vez organizada la actividad si en un periodo menor a 14 días aparece un positivo en COVID-19, el grupo de convivencia estable al que pertenece el alumno/a positivo, si es considerado contacto estrecho, no podrá acudir a la actividad, debido a la cuarentena obligatoria de dicho grupo. La actividad se desarrollará con el resto de grupos participantes.

- Medidas relacionadas con el público y o medios de comunicación.

o Si la instalación está provista de gradas con localidades, será obligatorio que todos los espectadores permanezcan sentados respetando la distancia de seguridad interpersonal y con el uso obligatorio de mascarilla.

o Excepcionalmente, si la instalación no está provista de gradas con localidades y los espectadores deben permanecer de pie, obligatoriamente deben usar mascarilla en todo momento.



- Medidas específicas para todos los participantes. Orden 997/2020.

o Uso de mascarilla obligatoria **para todos** (deportistas, jueces, organizadores, publico,...) en instalaciones cerradas incluido durante el entrenamiento o competición.

o Grupos de máximo 25 en instalaciones cubiertas siempre que no se supere el 75% del aforo en actividades sin contacto.

o Limpieza de las equipaciones mediante ciclos de lavado de entre 60 y 90 grados.

- Responsable de seguridad e higiene en la Federación.

José María García Luna

- Protocolo de actuación en caso de COVID-19 positivo.

Se pondrá en marcha el protocolo de la organización y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias. En su caso, se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios y se implementarán estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas. En todos los casos, se deberá informar a los participantes que han estado expuestos para que presten atención a la sintomatología de COVID y teniendo especial cuidado en mantener las medidas de seguridad hasta pasada la cuarentena.

En el caso de los **deportes individuales**, cada persona debe comprometerse a no iniciar el desplazamiento, si él/ella, algún técnico u otros miembros de la expedición presentan síntomas compatibles con la infección por COVID-19. La persona no podrá iniciar el desplazamiento hasta que la infección por COVID-19 u otra enfermedad contagiosa haya sido descartada.

En el caso de los **deportes de equipo**, los equipos deben comprometerse a no iniciar el desplazamiento, si alguno de los jugadores, técnicos u otros miembros de la expedición presentan síntomas compatibles con la infección por COVID-19. La persona/s no podrán iniciar el desplazamiento hasta que la infección por COVID-19 u otra enfermedad contagiosa haya sido descartada.

De la misma manera, si han estado en contacto estrecho con alguna persona declarada positiva por Test, o con sintomatología pendiente de confirmación. Igualmente, si no han concluido el aislamiento recomendado por sus servicios médicos, o por los servicios asistenciales de la sanidad pública, sea cual sea la causa que lo haya motivado.

Cada persona/participante debe comprometerse a efectuar el aislamiento correcto ante cualquier inicio de síntomas sea donde sea el inicio de la producción. De la misma manera, se compromete a ponerlo en conocimiento de las Autoridades Sanitarias de la Federación Territorial, ante cualquier incidencia en el estado de salud de cualquiera de los miembros de la Expedición. Es extensible a cualquiera de los contactos que hayan podido, o puedan estar en contacto con los componentes de la delegación, si tuviera lugar un inicio de síntomas compatibles con la infección.

Es muy recomendable que todos y cada uno de los participantes o componentes de la expedición, incluidos conductores de los autobuses, familiares, directivos etc., si viajaran con la expedición, acudan habiéndose realizado un test previo al inicio del desplazamiento. Las pruebas con mayor sensibilidad para el diagnóstico del COVID-19



es el test PCR y los test serológicos.

Actualmente son las Comunidades autónomas las responsables de las medidas a adoptar, las limitaciones a cumplir, y las que pueden autorizar o restringir, en un momento dado la práctica deportiva y competitiva, entre otros aspectos de su competencia. Así pues, deberemos estar muy atentos a posibles cambios tanto en positivo, como en negativo, en función de la evolución de la crisis sanitaria, los Gobiernos de las Comunidades Autónomas, podrán ser más o menos permisivos en la realización de partidos y entrenamientos.

- Certificado del Presidente de la Federación Madrileña de Billar

en la que se compromete llevar a cabo el "Protocolo para la prevención de contagios por COVID-19 en los entrenamientos y competiciones de la Federación Madrileña de Billar" en todos los entrenamientos y competiciones que dicha Federación organice.



« 2 M »

- Medidas específicas para la sala de la Federación Madrileña de Billar

* Reducción de **aforo** a un máximo de 18 personas

* **Reserva previa** para acceder a la sala al tel.: 608 145 282, solamente para deportistas federados

Turnos /horario temporal 2 horas máximo por turno

mañana 9:30 11:30 tarde 15:30 17:30 19:30

* Imprescindible firmar un **documento de responsabilidad** personal en el que se reconoce haber sido informado debidamente de las normas de seguridad e higiene contenidas en los documentos publicados por la federación madrileña de billar y que derivan a su vez del protocolo de la federación española de billar .

* Prohibición del acceso a las instalaciones de cualquier persona que tenga **síntomas** compatibles con el covid-19 o haya estado recientemente en contacto con personas contagiadas.

NORMAS DE HIGIENE OBLIGATORIAS:

- Distanciamiento social 2 m
- Control de **temperatura**
- Uso de mascarillas y guantes
- Uso de desinfectante hidrogel y lavado de manos
- Uso de las papeleras
- Si toses o te encuentras mal, debes abandonar la sala



DISPONEMOS DE:

- Mascarillas y guantes
- Desinfectante gel hidroalcohólico
- Papeleras y rollos de papel
- **Desinfección** ultravioleta periódica



GARANTIZAMOS:

- **Limpieza** e higiene de instalaciones, aseos, mesas, bolas y otros elementos
- Señalización de zonas de paso y distanciamiento
- Protección del encargado de la sala
- Plan de evaluación y seguimiento diario

Es tarea de todos atenerse a estos nuevos procedimientos con responsabilidad puesto que todas las medidas están dirigidas a salvaguardar la salud y la seguridad de las personas.

José María García Luna
Presidente
FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BILLAR
c/Payaso Fofó, 1 - 28018 Madrid
Tel. 628816539 Email: fedebillar@yahoo.es

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "José María García Luna". The signature is written in a cursive style and is positioned over a faint, larger version of the same signature.

